



RESOLUCIÓN N° 180/2024

POR LA QUE SE RESUELVE LA ADJUDICACION Y LA FIRMA DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: “CONSTRUCCIÓN DE CERCADO FRONTAL DEL CEMENTERIO LOCAL y CONSTRUCCION DE PARADA DE OMNIBUS EN EL DISTRITO DE 3 DE MAYO - AD-REFERENDUM” – ID N° 457855.

3 DE MAYO, 19 de diciembre de 2024.-

VISTO: El informe de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de 3 de MAYO de fecha 16 de diciembre de 2024, en el cual presentan la evaluación de las ofertas del procedimiento de contratación “**CONSTRUCCIÓN DE CERCADO FRONTAL DEL CEMENTERIO LOCAL y CONSTRUCCION DE PARADA DE OMNIBUS EN EL DISTRITO DE 3 DE MAYO - AD-REFERENDUM**” – ID N° 457855. -

CONSIDERANDO: Que, es potestad del Intendente Municipal, máxima autoridad institucional, resolver la adjudicación de conformidad a la Ley 7021/2022, en concordancia de acuerdo a la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal. -

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE 3 DE MAYO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR el INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN y sus ANEXOS de fecha 16/12/2024, referente al procedimiento de contratación: “**CONSTRUCCIÓN DE CERCADO FRONTAL DEL CEMENTERIO LOCAL y CONSTRUCCION DE PARADA DE OMNIBUS EN EL DISTRITO DE 3 DE MAYO - AD-REFERENDUM**” – ID N° 457855, realizado a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional. -

Art. 2°. ADJUDICAR el procedimiento de contratación realizado a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 457855 “**CONSTRUCCIÓN DE CERCADO FRONTAL DEL CEMENTERIO LOCAL y CONSTRUCCION DE PARADA DE OMNIBUS EN EL DISTRITO DE 3 DE MAYO - AD-REFERENDUM**”, a la firma: “**CONSTRUCTORA SAN MARCOS**” de **Oriben Ramon Espínola Silvero – RUC: 3804589-3**, en los Lotes N° 1 y 2, por un monto total de **Gs. 192.196.636** (guaraníes, ciento noventa y dos millones ciento noventa y seis mil seiscientos treinta y seis), conforme a la planilla de precios de la oferta en concordancia con el cuadro comparativo de precios. -

Art. 3°. APROBAR la firma del Contrato correspondiente conforme al artículo anterior. –

Art. 4°. DESIGNAR como Administrador de Contrato del presente procedimiento de contratación a **Deysy Diana Ramírez Duarte** con C.I. N° 5.749.733, funcionaria administrativa de la Municipalidad de 3 de Mayo.

Art. 5°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar. -



Cinthia M. Cáceres Reyens
Secretario General



Humberto Alcides Maidana
Intendente Municipal